

DECRETO ALCALDICIO N° 3266

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 13 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 589 de fecha 13.11.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal de Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 10 Reglamento de Compras, número 7, Letra f **"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"**, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Camino Acceso Medialuna Municipal"**.

De acuerdo a cotización recibida, se sugiere la contratación por confianza en trabajos realizados, a la Empresa **MAQUINARIA PESADA Y ARIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L., RUT: 76.264.841-5**, por un monto de **\$ 8.913.000.- Imp., Incluido**, plazo de ejecución hasta el 26 de Noviembre de 2019, se adjunta certificado de Disponibilidad N° 800, cotización, Especificaciones Técnicas, Órdenes de compra de trabajos realizados y términos de referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, al oferente Empresa **MAQUINARIA PESADA Y ARIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L., RUT: 76.264.841-5**, para la ejecución de la obra **"Mejoramiento Camino Acceso Medialuna Municipal"**, por un monto de **\$ 8.913.000.- Imp., Incluido**, plazo de ejecución hasta el 26 de Noviembre de 2019.

APRUÉBASE Especificaciones Técnicas.

APRUÉBASE Términos de Referencia.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.33.03.001.004 "Proyectos Urbanos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CDD/djms.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-